



**GRADO UNIVERSITARIO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
HUMANOS
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LEÓN
CURSO 2015-2016**

**EL ESTADO DE BIENESTAR Y LOS NUEVOS RIESGOS SOCIALES: EL
ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN**

**THE WELFARE STATE AND THE NEW SOCIAL RISKS: POPULATION
AGEING**

**Realizado por el alumno don Alipio García Ross
Tutelado por el profesor don Luis Buendía García**

León, 14 de junio de 2016

ÍNDICE

1. Índice de tablas, cuadros, figuras y gráficos.....	página 3
1.1 Gráficos.....	página 3
1.2 Tablas.....	página 4
2. Abstract y resumen del trabajo	página 4
2.1 Abstract.....	página 4
2.2 Resumen del trabajo.....	página 5
3. Objeto del trabajo.....	página 5
4. Descripción de la metodología utilizada.....	página 6
5. El Estado de bienestar y los nuevos riesgos sociales: El envejecimiento de la población.....	página 8
5.1 Definiciones.....	página 8
5.1.1 El Estado de Bienestar.....	página 8
5.1.2 Nuevos riesgos sociales.....	página 9
5.2 Análisis de la estructura de las familias y el cambio del papel de las mujeres.....	página 11
5.2.1 La nueva estructura de las familias.....	página 11
5.2.2 El nuevo papel de la mujer.....	página 12
5.3 Cambios demográficos: el envejecimiento de la población.....	página 13
5.3.1 La tenencia global.....	página 13
5.3.1.1 La natalidad.....	página 14
5.3.1.2 La mortalidad.....	página 15
5.3.2 La tendencia española.....	página 16
5.3.2.1 La natalidad.....	página 16
5.3.2.2 La mortalidad.....	página 17
5.4 Previsiones del envejecimiento de la población en España.....	página 19
5.4.1. La Población futura.....	página 20
5.5 Envejecimiento de la población en el mercado de trabajo (España).....	página 23
5.5.1 Disminución de la población activa.....	página 25
5.5.2 La tasa de dependencia.....	página 28
5.5.3 Medidas para corregir la disminución de la población activa.....	página 29
5.6 Propuestas para contrarrestar el efecto del envejecimiento de la población y	

garantizar la estabilidad del Estado de bienestar en España.....	página 32
5.6.1 Reformas que se han venido aplicando.....	página 32
5.6.1.1 Resultado de las medidas tomadas hasta ahora.....	página 33
5.6.2 Otras propuestas necesarias para la supervivencia del Estado de bienestar.....	página 34
5.6.2.1 Corregir la Natalidad.....	página 35
5.6.2.2 Corregir el envejecimiento poblacional.....	página 37
6. Conclusiones.....	página 38
7. Bibliografía.....	página 41

1. ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS PAGINADOS

1.1 Gráficos

Gráfico 1: Brecha de género en las tasas de empleo del periodo 2010-2014 (http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925463013&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param3=1259924822888).....	página 13
Gráfico 2: (Informe Conciso) La situación demográfica en el mundo (2014). Niveles de fertilidad global (nacimientos por mujer) en todo el mundo.....	página 14
Gráfico 3: (Informe Conciso) La situación demográfica en el mundo (2014). Esperanza de vida mundial.....	página 15
Gráfico 4: Tasa bruta de Natalidad (1991-2014).....	página 17
Gráfico 5: Esperanza de vida de las mujeres (1991-2014).....	página 18
Gráfico 6: Esperanza de vida de los hombres (1991-2014).....	página 18
Gráfico 7: Pirámides de población de España 2014-2064 (varones-mujeres).....	página 22

Gráfico 8: Evolución de la tasa de dependencia 2009-2015.....página 28

Gráfico 9: Nota de prensa: Mujeres y hombres en España (2016).....página 31

1.2 Tablas

Tabla 1: Proyección de la población residente en España 2014-2016.....página 21

Tabla 2: Proyección de la población residente en España por grupos de edad en 2029-2064.....página 23

Tabla 3: Informe del Mercado de Trabajo de los mayores de 45 años, Estatal de 2013.....página 26

Tabla 4: Informe del Mercado de Trabajo de los mayores de 45 años, Estatal de 2014.....página 26

Tabla 5: Informe del Mercado de Trabajo de los mayores de 45 años, Estatal de 2014.....página 27

2. ABSTRACT Y RESUMEN DEL TRABAJO

2.1 Abstract

This study attempts to analyze, from a scientific point of view, the impact that new social risks have on the welfare state, with a particular focus on one the most important in the next fifty years: the ageing of the population.

The study begins by providing definitions of both concepts: welfare state, and new social risks, by outlining the latter as well as providing a demographically focused analysis of the two factors (declining birth rates and increased life expectancy) that have had the greatest impact on the emergence of this social risk known as population ageing.

The cause for this emergence, the current situation and forecasts for the next 50 years as well as its present and future consequences will all be analyzed, concluding with an outline of the corrective measures that have been taken to date, the measures that we are advised to take and proposals that we consider should be taken to counteract population ageing, hence the measures to ensure the very survival of the welfare state.

2.2 Resumen del trabajo

Este estudio trata de analizar desde un punto de vista científico la incidencia que los nuevos riesgos sociales tienen en el Estado de bienestar, centrándose en uno de los que más trascendencia tendrá en los próximos cincuenta años, el envejecimiento de la población.

Se iniciará con el detalle de las definiciones de ambos conceptos: Estado de bienestar y nuevos riesgos sociales, pasando por la enumeración de estos últimos y por el análisis, desde un punto de vista demográfico, de los dos factores (la disminución de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida) que mayor importancia han tenido en la aparición del riesgo social conocido como envejecimiento de la población.

Se analizará el motivo de su nacimiento, su situación actual y las previsiones para los próximos 50 años, así como sus consecuencias presentes y futuras, para finalizar con la enumeración de las medidas de corrección que han sido tomadas hasta la fecha, las que se aconseja tomar y las propuestas que consideramos deberían tomarse para contrarrestar el envejecimiento de la población y, por consiguiente, para garantizar la supervivencia del Estado de bienestar.

3. OBJETO DEL TRABAJO

Este trabajo es una reflexión general sobre la incidencia que tiene la aparición de los denominados nuevos riesgos sociales en el Estado de bienestar, tanto en el presente como el futuro más cercano.

Como consecuencia de nuestra evolución natural, son muchos los riesgos sociales que han aparecido y, posiblemente, serán muchos más los que queden por aparecer. Pero

este trabajo se centra únicamente en uno de ellos, como su propio título indica, en el envejecimiento de la población.

El ámbito geográfico del estudio, aunque en ocasiones se cite a otros países principalmente de la Comunidad Europea o cercanos a nuestro entorno, se ciñe al Estado Español.

Mediante el estudio de hechos pasados y presentes y desde un punto de vista analítico y crítico a la vez, se ha tratado de conocer la evolución y las consecuencias que el envejecimiento de la población producirá a futuro sobre el bienestar de las personas.

Además de analizar y advertir de las posibles consecuencias de este fenómeno, se ha intentado, desde un punto de vista constructivo, ofrecer soluciones que junto con otras, seguramente más técnicas y contrastadas de expertos sobre el tema, puedan ayudar a corregir algunos de los importantes desequilibrios que produce el mismo en el Estado de bienestar, tanto en el presente como en el futuro.

En resumen, este trabajo busca ofrecer al lector un acercamiento básico sobre este nuevo riesgo social, el envejecimiento de la población, que pueda servirle como primer paso o introducción hacia la adquisición de mayores conocimientos sobre él o, incluso, de ayuda a la hora de estudiar otros riesgos o circunstancias sociales que puedan tener algún tipo de relación con el mismo.

4. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA

A la hora de indicar la metodología utilizada en el desarrollo de este trabajo, podemos afirmar rotundamente que se define en dos elementos, la lectura y estudio de los diferentes trabajos editados por autores expertos en cada materia y la revisión sistemática de las principales estadísticas publicadas por los organismos nacionales e internacionales existentes sobre la materia.

Antes de iniciar la redacción de este trabajo, se dedicó una buena parte del tiempo disponible a la selección de obras que hablaran sobre el tema a desarrollar, pero no sólo temas sobre el contenido principal, sino sobre cualquier otra materia que de alguna

forma estuviera relacionada con el mismo. Se hizo una selección de autores, economistas, sociólogos, psicólogos, inspectores de trabajo, etc.

Una vez seleccionadas las obras, se procedió a su lectura, descartando las que no se consideraron entonces necesarias (aunque alguna de ellas fue rescatada en fecha ulterior) y, mediante anotaciones o señalamientos de las mismas para un uso posterior, se reservaron las que nos parecían más interesantes para el desarrollo de nuestro tema. Estas lecturas fueron básicas y fundamentales, ya que sirvieron para adquirir una visión global del asunto a tratar y para definir la línea argumental del trabajo.

Con un cierto conocimiento de la materia, se estableció un esquema o estructura con el enfoque y el diseño de la investigación que se pretendía, que sirviera de guía o referencia en el desarrollo de tema. En principio, se optó por una investigación puramente exploratoria, puesto que la materia a tratar nos resultaba poco conocida, pero a medida que íbamos profundizando en el asunto, nos dimos cuenta de que en realidad, no éramos desconocedores de la misma, sino todo lo contrario. En ese momento, cambiamos el método de nuestra investigación, derivando la misma hacia un modelo de tipo explicativo, en el cual buscábamos conseguir el conocimiento de las causas a tratar y la respuesta de los hechos, mediante el establecimiento del binomio causa-efecto.

Seguidamente, una vez fijada la estrategia a seguir, fue necesario comprobar las numerosas referencias que se hacían por parte de la mayoría de los autores en la recolección de datos estadísticos, principalmente recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y actualizar los mismos, porque en la mayoría de los casos los referenciaban a varios años anteriores. En estas comprobaciones, advertimos también que existían encuestas de todo tipo, incluso previsionales, que podían enriquecer con datos el trabajo.

También, realizando la búsqueda de información que nos aclarará algunas dudas sobre aspectos concretos del tema a desarrollar, encontramos estudios o notas de prensa de otros organismos oficiales, en los que se realizaba una interpretación de los datos estadísticos del INE u otros organismos internacionales (Naciones Unidas-ONU), entre los que cabe destacar el Servicio Público de Empleo (SEPE), cuyos estudios han sido utilizados también en la fundamentación de este trabajo.

Por último, el desarrollo del trabajo llegó a su término con el traslado de forma ordenada de todos los conocimientos adquiridos. Además de con los datos recabados, con la aportación se alguna idea propia y razonada para ayudar a dar solución al problema planteado y con la redacción de las conclusiones, dimos por finalizado el mismo.

5. EL ESTADO DE BINESTAR Y LOS NUEVOS RIESGOS SOCIALES: EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

5.1 DEFINICIONES

El Estado de bienestar y los riesgos sociales, es un título que agrupa dos términos muy ligados entre sí, y de los que no se ha dejado de hablar en los últimos tiempos, sobre todo como consecuencia de la crisis económica mundial en la que, de alguna forma, seguimos inmersos.

5.1.1 El Estado de bienestar

Centrándonos en la definición del término Estado de bienestar, vemos que está compuesto por dos palabras, Estado y bienestar, empezando por lo más simple, que suele ser en la mayoría de las ocasiones lo más efectivo, acudimos al diccionario de la Real Academia de la Lengua (RAE), donde encontraremos la definición oficial del término *bienestar*, como el “conjunto de cosas necesarias para vivir bien” o el “estado de la persona en el que se le hace sensible el funcionamiento de su actividad somática y psíquica”. Pero si vamos más allá y buscamos en la misma fuente el significado del término en su conjunto, *Estado de bienestar* o *Estado del bienestar*, vemos que lo define como la “Organización del Estado en el que este tiende a procurar una mejor redistribución de la renta y mayores prestaciones sociales para los más desfavorecidos”. Esta última definición nos sirve de referencia introductoria al término, por si queremos profundizar aún más en su significado, deberemos buscar alguna de las conceptualizaciones realizadas por los numerosos especialistas existentes en esta materia. Por ejemplo, el catedrático Rodríguez Cabrero (1989) lo define como el modelo de Estado que trata de garantizar una redistribución de la renta con el objetivo de generar igualdad de oportunidades y extender los derechos sociales a toda la

población, desarrollando políticas asistenciales reconocidas como derechos, mediante la participación plena en la economía, regulando el mercado y actuando con la doble finalidad de dinamizar la economía y obtener beneficios con los que poder financiar dichas actividades.

En resumen, puede considerarse que el Estado de bienestar es el conjunto de actividades, medidas y normas a las que recurre el Estado con la intención de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en general.

Dicha mejora de las condiciones de vida, como ya hemos dicho, se lleva a cabo mediante la implantación de unos sistemas que definimos como protección social. Dicha protección social consiste básicamente en garantizar que las personas, mediante sistemas eficaces, puedan hacer frente a situaciones de riesgo sin que peligre su bienestar personal o familiar. Entre estos sistemas, según Navarro (2004), podemos encontrar: a) los servicios públicos (sanidad, educación, servicios sociales, etc.); b) las transferencias sociales de fondos públicos de unos ciudadanos a otros (pensiones de vejez, viudedad o discapacidad); c) intervenciones normativas (leyes y normas); y d) intervenciones públicas (establecimiento de condiciones laborales).

5.1.2 Nuevos riesgos sociales

El Estado de bienestar desde su nacimiento en el siglo XIX ha venido evolucionado conforme han ido variando las condiciones políticas y económicas, lo que ha producido a su vez una importante adaptación de los sistemas de protección social. En la actualidad, como consecuencia de transformaciones económicas y sociales, como son la globalización y el cambio tecnológico; los cambios demográficos (envejecimiento de la población, descenso de la natalidad, flujos migratorios, etc.); la reconfiguración del modelo familiar tradicional (entrada de la mujer en el mercado laboral, cambio de las relaciones familiares, etc.); la transformación del mercado de trabajo (aumento del desempleo, incorporación tardía de los jóvenes al mercado de trabajo, etc.); la desigualdad y polarización económica y social creciente (presencia de nuevas capas de pobreza, marginación, precariedad, etc.), se ha producido la aparición de nuevos riesgos sociales, que obligan al Estado del bienestar una vez más a renovarse.

Así, en el Estado de bienestar español, como en el resto de los Estados comunitarios, aunque con distinto resultado, se han hecho un hueco estos nuevos riesgos sociales, de los cuales no todos ellos pueden ser considerados como nuevos, ya que algunos como el paro juvenil y el fracaso escolar no dejan de ser una agravamiento de los existentes en periodos previos. No obstante, sí podemos señalar como nuevos: los referidos a la dependencia o cuidados de larga duración; a la transformación en el seno de los hogares y de las estructuras familiares; y a las nuevas formas de exclusión social.

Desde el punto de vista de los condicionantes externos que influyen en el Estado de bienestar, debemos destacar la globalización y la europeización de las políticas sociales. En Europa el modelo neoliberal es el dominante (Fernández Navarrete-2005), lo que hace que la incidencia ideológica e institucional nos lleve hacia un estado de bienestar más orientado al mercado, en detrimento de políticas redistributivas. Además, dichas tendencias, se agravan más aún si cabe por la inexistencia de mecanismos de respuesta rápida, ya que las políticas europeas operan a través de un sistema basado en recomendaciones y aprendizaje mutuo, dentro de lo que se denomina método abierto de coordinación (MAC), el cual ni acomete de forma inmediata los problemas, ni da solución a los mismos. Son los Estados miembros los que deben buscar la solución a los problemas.

Lo más fácil sería decir que la culpa de la aparición de estos nuevos riesgos sociales que hacen peligrar el Estado de bienestar, la tienen las transformaciones económicas como la globalización y la crisis económica, pero no caeremos en dicha tentación. Si somos estrictos, tenemos que reconocer por evidente, que la crisis económica ha contribuido a agravar la incidencia de estos nuevos riesgos sociales en el Estado de bienestar, pero también deberíamos reconocer, como bien dice Esping-Andersen (2008), que la globalización no es la culpable, ni debe ser considerada una amenaza para el Estado de bienestar.

Razona Esping-Andersen en su ponencia de marzo de 2008, de la no existencia de evidencia por la cual la globalización pueda resultar una amenaza para el Estado de bienestar, ya que, de darse tal caso dentro de la Unión Europea, los países más afectados deberían haber sido los Países Bajos, Dinamarca y Suecia, como estados más expuestos al movimiento de capital, al comercio internacional, etc. Pero no es así, estos países son

los de mayor rendimiento económico, los de menores tasas de desempleo, los de mayor tasa de igualdad y los que mantienen un Estado de bienestar fuerte y consolidado.

Las anteriores afirmaciones nos llevan a determinar que las causas principales que producen las transformaciones de nuestra sociedad y que a su vez provocan la aparición de estos nuevos riesgos sociales son endógenas. Así, en ese sentido, tienen especial incidencia los cambios demográficos, la nueva estructura de las familias, el cambio del papel de las mujeres y el cambio tecnológico (modificaciones de la distribución del trabajo a lo largo de la vida y necesidad de adaptación de las cualificaciones a los avances tecnológicos). Todos ellos están generando nuevas desigualdades, que si se afrontan con determinación pueden dar paso a nuevas oportunidades de estabilización y mejora del Estado de bienestar.

De todas estas transformaciones, en su mayoría de ámbito social, nos vamos a centrar principalmente en los cambios demográficos en el ámbito geográfico del territorio español, con especial atención en el envejecimiento de la población, por entender que dicho cambio demográfico influye de forma notable en al menos dos de los otros riesgos, la nueva estructura de las familias y en el cambio del papel de las mujeres. Por tanto, iniciaremos nuestro análisis con estos dos últimos, para acabar centrándonos en el primero.

5.2 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE LAS FAMILIAS Y EL CAMBIO DEL PAPEL DE LAS MUJERES

5.2.1 La nueva estructura de las familias

Partiendo de la definición de familia del doctor en Sociología Luis Miguel Rondón (2011), podemos afirmar que la familia es el agente socializador por excelencia, que tiene su razón de ser porque los individuos necesitan cubrir sus necesidades sociales en la etapa de la infancia y de la adolescencia, como en la vida adulta.

La transición política, la generalización del divorcio, las nuevas formas de convivencia, entre otras causas, han provocado en España la supresión del modelo tradicional de familia, sobre todo en lo que respecta al papel de la mujer. Hemos pasado de una

familia matriarcal formada por tres o cuatro hijos (*baby-boom-1957-1977*), dependiente casi en su totalidad de la madre en lo que se refiere al sustento social (atención, cuidados, educación, etc.), en la que el sustento económico era proporcionado sólo por el padre, siendo este el único que trabajaba fuera de casa, a familias en las que trabajan los dos fuera o, incluso, en las que sólo existe un sólo progenitor (monoparentales) y están formadas por uno hijo, máximo dos. De mantenerse las previsiones, dicha tendencia provocará una reducción mayor del número de miembros de la familia, lo que obligará a buscar soluciones tendentes a conciliar la vida familiar y laboral, con el fin de aumentar el número de sus miembros y así garantizar que la familia siga realizando sus funciones, además de evitar las consecuencias de una mayor disminución de la población, como analizaremos en el apartado correspondiente.

5.2.2 El nuevo papel de la mujer

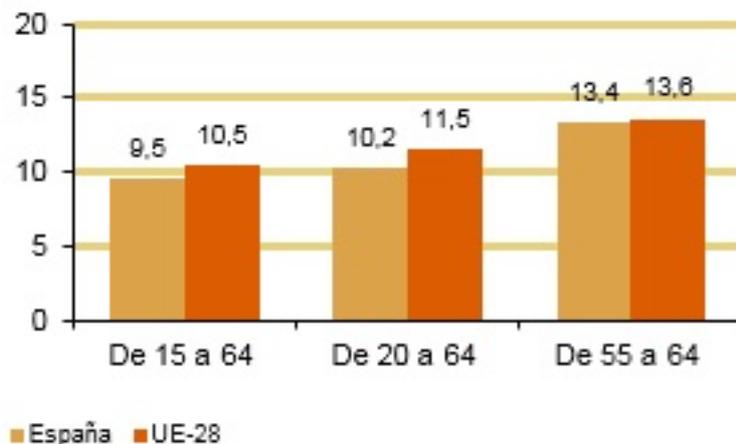
Aunque la participación de la mujer en el mundo del trabajo está aún muy lejos de lo que pueda ser considerado como razonable, podemos afirmar que desde hace más de cuatro décadas esta distancia se ha venido reduciendo de forma importante. Así, hemos pasado de una participación mínima de la mujer en el mundo laboral, a un aumento considerable, cuya tendencia sigue reduciendo las distancias, como así se constata en el último estudio estadístico presentado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en dicho sentido, donde se compara la evolución de la brecha de género (hombres-mujeres) en el periodo 2010-2014¹.

En ese sentido, no debemos olvidar que aún estamos lejos de la media europea, como queda acreditado en la comparativa del Gráfico 1, y que son muchas las acciones que se han llevado a cabo por todos y cada uno los gobiernos y organizaciones específicas creadas al efecto, pero son también muchas las acciones que quedan aún por realizar para que tal igualdad se consiga, aunque por la evolución de las últimas incorporaciones de las mujeres al mercado de trabajo, ya que, según el Instituto Nacional de Estadística, en su estudio de Ocupados por rama de actividad (INE, 2015), las mujeres representan un porcentaje muy elevado de la fuerza laboral en determinados sectores como educación, sanidad o comercio al por menor, puede que se consiga antes de lo previsto.

¹ Fuente INE: Brecha de género en las tasas de empleo del periodo 2010-2014.

Gráfico 1:

BRECHA DE GÉNERO TASA DE EMPLEO ESPAÑA-UE (2014).



Fuente: INE (2015) con datos de Eurostat.

Este aumento del protagonismo de la mujer en el empleo, debido principalmente a la escasez de políticas de conciliación de la vida familiar y laboral, está provocando además de un cambio de la estructura familiar, una disminución importante de la natalidad, que sumado al aumento de esperanza de vida de las personas, viene a causar un significativo envejecimiento de la población, el cual, de mantenerse, afectará de manera importante a nuestro Estado de bienestar.

5.3 CAMBIOS DEMOGRÁFICOS: EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

El envejecimiento de la población, en su mayor parte, es la consecuencia directa de dos factores, la reducción de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida, lo que produce una disminución de la población en su conjunto y un aumento de la edad media de las personas que forman la sociedad. Desequilibrio que afecta de una forma importante al Estado de bienestar.

5.3.1 LA TENDENCIA GLOBAL

Para conocer los cambios demográficos que de forma más directa afectan a la población y, por ende, al envejecimiento de la misma, nos remitiremos al último informe sobre la

situación demográfica en el mundo, denominado Informe Conciso, elaborado por la Organización de Naciones Unidas.

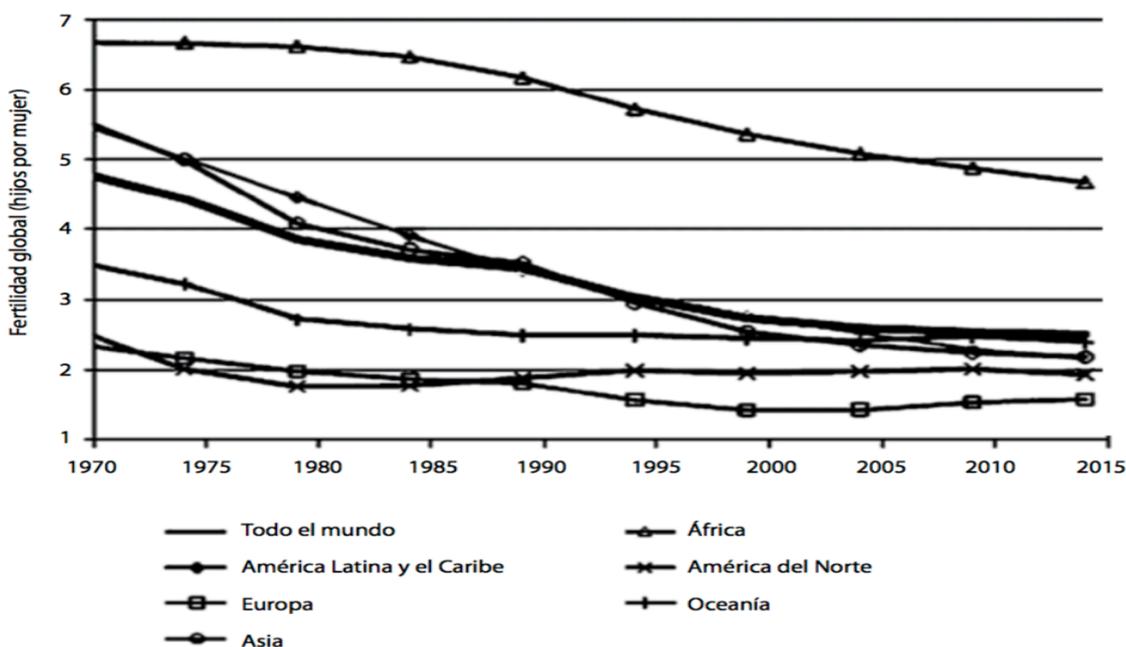
5.3.1.1 La natalidad

Las tasas de fertilidad global en el mundo en el periodo (1970-2015) se han visto reducidas de manera sustancial sobre todo en el periodo comprendido entre 1970 y 1995, normalizándose, aunque manteniendo en menor medida su tendencia a la baja, en el siguiente periodo (1995-2015).

La fertilidad en el mundo en cifras globales en el periodo comprendido entre 1970 y 1994 pasó de 4,5 a 3 hijos por mujer. En 2014 estamos en una media de hijos por mujer de 2,5. Finalmente, si nos ceñimos a la referencia europea (gráfico 2), advertiremos que el número de hijos por mujer en 2015 no supera la cantidad de 2.

Gráfico 2:

NIVELES DE FERTILIDAD GLOBAL (NACIMIENTOS POR MUJER) EN TODO EL MUNDO.



Fuente: Informe Conciso (Naciones Unidas). La situación demográfica en el mundo 2014.

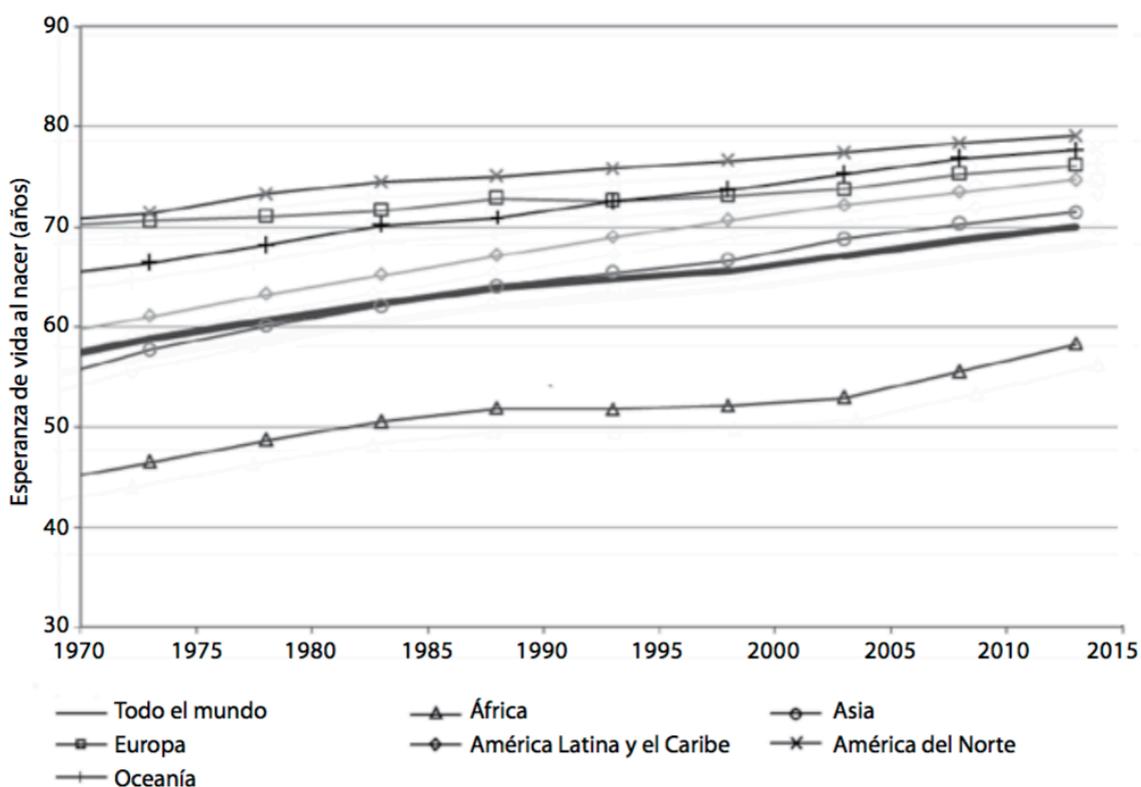
5.3.1.2 La mortalidad

Por otro lado, el aumento de la edad media de la población se produce principalmente por la reducción de la mortalidad, tanto en adultos como en niños, consecuencia directa del aumento de la calidad de vida producido por los avances en nutrición, en medicina y en políticas públicas de salud.

La esperanza de vida a nivel mundial ha pasado de 64,8 años en el periodo 1990-1995 a 70 años de media en el periodo 2010-2015, lo que supone un aumento de la esperanza de vida de 5,2 años. En Europa, sin embargo, ha aumentado en los últimos 45 años (1945-2015) de los 70 a los 76 años, confirmándose de este modo la tendencia alcista de la esperanza de vida.

Gráfico 3:

ESPERANZA DE VIDA MUNDIAL.



Fuente: Informe conciso (Naciones Unidas). La situación demográfica en el mundo 2014.

5.3.2 LA TENDENCIA ESPAÑOLA

Para conocer la situación, en relación con la fertilidad y la esperanza de vida, en el caso español, acudimos a la fuente principal por excelencia, el Instituto Nacional de Estadística (INE), centrándonos en periodos más recientes, concretamente en el comprendido entre los años 1991 y 2014.

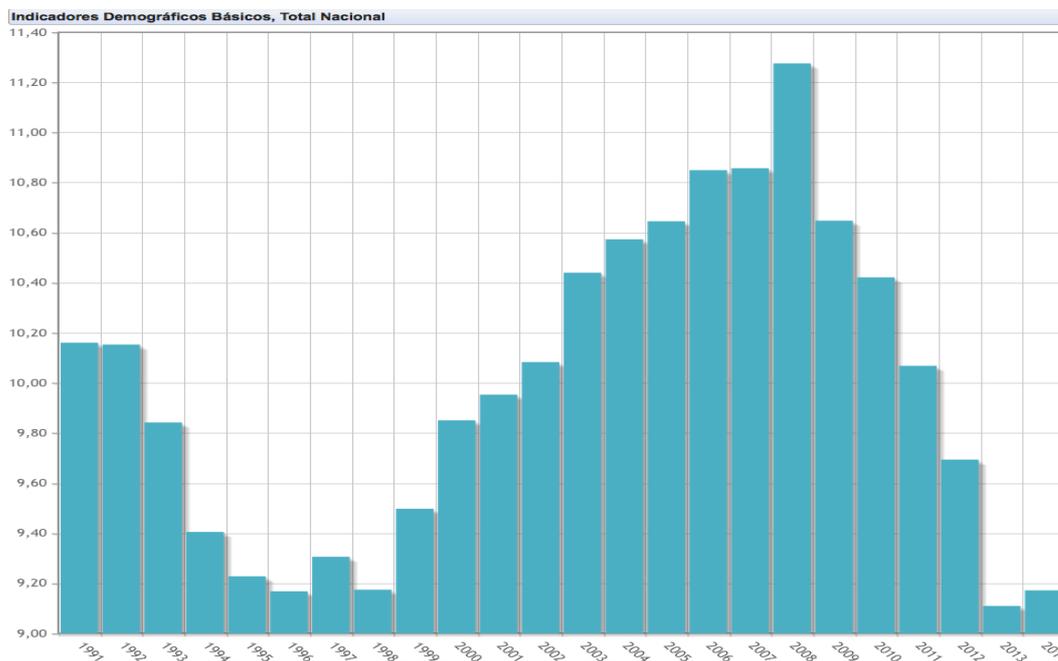
5.3.2.1 La natalidad

En relación con la natalidad, en el citado periodo, 1991-2014, si observamos el número de nacidos por cada mil habitantes en España en 1991 (10,16) y lo compararlos con los nacidos en 2014 (9,17), constatamos de nuevo el mantenimiento de la tendencia a la reducción del número de hijos.

Habitualmente, el descenso de la natalidad ha venido provocado por la incorporación de la mujer al mercado laboral, así como por el cambio de su papel en la familia, como consecuencia de la dificultad de conciliar la vida familiar y laboral, pero si nos fijamos en el Gráfico 4 encontramos otro factor que ha incidido de manera importante en el número de nacimientos. Hablamos de la crisis económica o, más bien, de la bonanza económica. Coincidiendo con el inicio de un periodo de recuperación de la economía en el año 1999, seguido de una época de bonanza que finalizó con el inicio de la última crisis en 2008. El gráfico revela un aumento progresivo de la natalidad en dicho periodo (1999-2008) que rompe con la tendencia de descenso acusado. Hecho que viene a confirmar una teoría, si se facilitan los medios adecuados, en este caso económicos, ya que los sociales hasta ahora están resultando insuficientes, que den sensación de estabilidad, los desequilibrios sociales se autocorrigien. Tal situación de seguridad futura no sólo hizo que aumentara la natalidad de la población nacional, sino que provocó también un aumento de personas migrantes, que con una tasa de fecundidad mayor que la de la población nacional, como nos revela Monllor Domínguez y Gómez Fayren (2004) en su estudio sobre natalidad y fecundidad de la población inmigrante, contribuyeron notablemente a este cambio de tendencia. Quizás, mediante estos hechos, se nos revela una parte de la solución.

Gráfico 4:

TASA BRUTA DE NATALIDAD (1991-2014)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

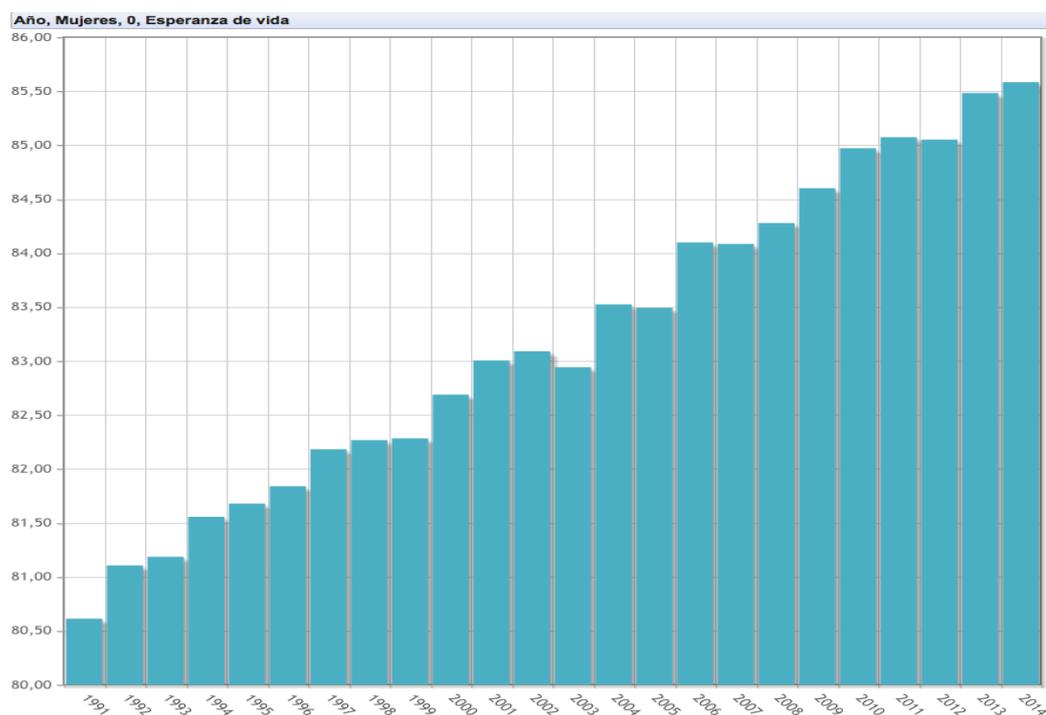
5.3.2.2 La mortalidad

Ya en relación con la tasa de mortalidad en España, con los gráficos 5 y 6, constatamos un significativo aumento de la esperanza de vida, al pasar, en el caso de las mujeres, de una esperanza de vida de 80,61 años en 1991, a 85,58 años en 2014. De igual forma, los hombres han pasado de 73,47 años en 1991, a 80,08 años de en 2014, como ya hemos citado anteriormente.

A la vista de estos datos, puede asegurarse que la esperanza de vida en España ha mejorado tanto para las mujeres como para los hombres en las últimas décadas de forma importante, y, como veremos más adelante con el análisis de los estudios de Proyecciones de Población con un horizonte de 50 años (2014-2064), elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con las tasas de mortalidad por edad, la tendencia se mantendrá e incluso mejorará en los próximos años, llegando a alcanzar unos valores de esperanza de vida para las mujeres de 94,3 años y de 91 años para los hombres en el año 2063.

Gráfico 5:

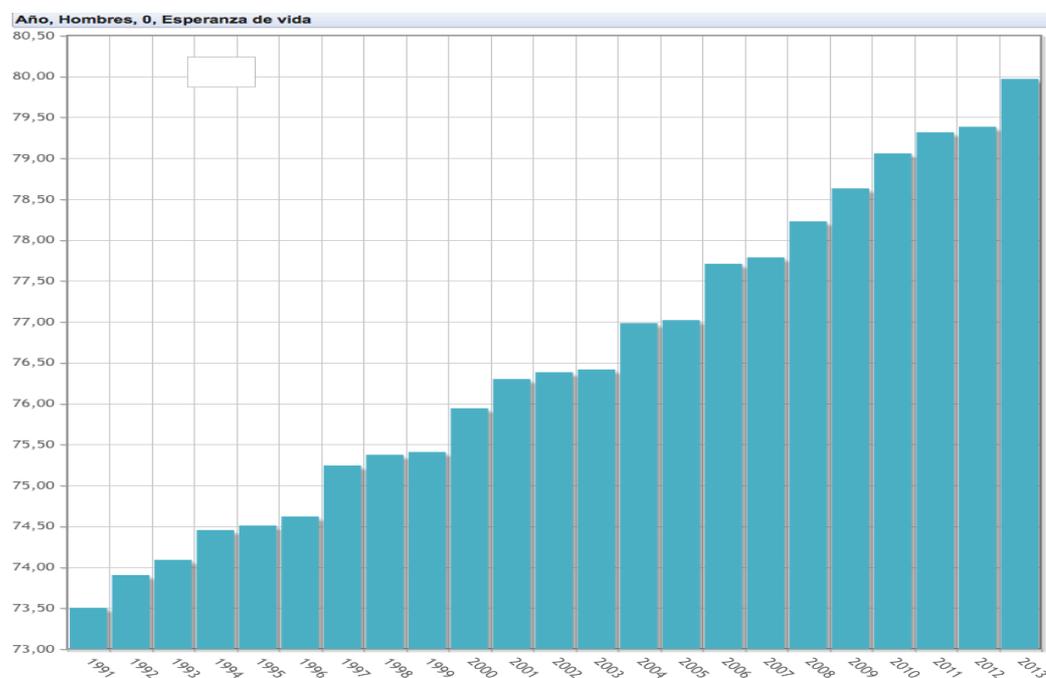
ESPERANZA DE VIDA DE LAS MUJERES (1991-2014)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Gráfico 6:

ESPERANZA DE VIDA DE LOS HOMBRES (1991-2014)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

5.4 PREVISIONES DE ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN ESPAÑA

En resumen, en España la evolución del envejecimiento de la población ha seguido pautas parecidas a la de los países de nuestro entorno, con la particularidad de que el proceso se inició más tarde, pero su ritmo ha resultado ser más rápido, superando incluso al resto de los países.

Por el Instituto Nacional de Estadística, en una nota de prensa de fecha 28 de octubre de 2014, se ha calculado que el número de nacimientos entre 2014 y 2028 se verá reducido en un 24,8% en relación con los 15 años precedentes. Y la cifra de nacimientos descenderá un 27,15% en relación con la actual.

También la fecundidad de las mujeres, como consecuencia del alza de la edad media de maternidad, provocada principalmente por la reducción del número de mujeres en edad fértil (entre 15 y 49 años), mantendrá su tendencia a la baja, pasando del 1,27 actual a 1,22 en el año 2064.

Pero los hechos que acrecentarán de una forma definitiva el proceso de envejecimiento de la población en España, serán la influencia del número de nacimientos que se produjeron entre los años 1958 a 1977, el llamado *baby-boom*, y la disminución drástica de los mismos que se produjo en fechas posteriores y que se viene manteniendo desde el año 1978.

Durante el periodo 1958-1977 los nacimientos alcanzaron casi 14 millones de personas (hay que pensar que en ese periodo las madres tenían entre tres y cuatro hijos y que actualmente dicha media no supera los 1,3 hijos), 4,5 millones más que en los 20 años siguientes y 2,5 millones más que en los 20 años anteriores, por lo que estas generaciones provenientes del *baby-boom* actualmente tienen entre 39 y 58 años, es decir, en un plazo de unos cinco años empezarán a dejar de ser personas activas que aportan recursos al sistema, pasando a ser demandantes de los mismos. Hecho que producirá un importante desequilibrio económico y social, al disminuir la población y al aumentar más el número de demandantes de recursos que el de contribuidores directos del sistema de protección social.

Está previsto que la esperanza de vida de la población española para el año 2064, de seguirse las tendencias actuales, pase a ser para los hombres de 91 años, superando los 80,08 años actuales (2014), y para las mujeres de 95 años, superando los 85,58 actuales (2014)². Señalar que la edad media de los españoles estaba en 37,4 años en 2000 y se espera que en 2050 alcance los 51,9 años (Naciones Unidas, 2005).

5.4.1 La población futura

En ese sentido, las previsiones del Instituto Nacional de Estadística (INE) para los próximos cuarenta años, nos indican que, de mantenerse las tendencias demográficas actuales, en los próximos 15 años en España se perderían 1.022.852 habitantes (2,2%) y en los próximos 50 años más de 5,6 millones (12,1%), lo que produciría una reducción de la población, dejándola en 45,8 millones en el año 2024 y en 40,9 millones de habitantes en el año 2064.

Asimismo, a la vista de estas cifras e introduciendo el factor de la edad, se confirma la influencia del periodo del *baby-boom* en la intensidad del proceso de envejecimiento de la población, que, de mantenerse la tendencia demográfica, provocará una pérdida de población en el tramo de edad entre los 30 y 49 años de 1,1 millones de personas (28,2%) en los próximos quince años. Asimismo, dicha minoración en el mismo tramo de edades, pero en los próximos 50 años, alcanzará los 6,8 millones de personas (48,9%).

Como más adelante se detallará, a partir de los años 2023 y 2024, dicho descenso poblacional, al que se le sumará una incorporación progresiva al sistema de protección social (jubilación) de las personas que vayan alcanzando la edad de 65 o 66 años provenientes del fenómeno *baby-boom*, provocará un cambio preocupante de la tasa de población activa de nuestro país.

² INE (2014): Notas de prensa; Proyección de la Población de España 2014-2064.

Tabla 1:

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN ESPAÑA 2014-2064

Año	Población residente a 1 de enero	Crecimiento poblacional (*)	
		Absoluto	Relativo (%)
2008	45.668.938	570.332	1,25
2009	46.239.271	247.350	0,53
2010	46.486.621	180.554	0,39
2011	46.667.175	151.041	0,32
2012	46.818.216	-90.326	-0,19
2013	46.727.890	-220.130	-0,47
2014	46.507.760	-70.964	-0,15
2015	46.436.797	-67.558	-0,15
2019	46.171.990	-52.961	-0,14
2024	45.829.722	-68.963	-0,15
2029	45.484.908	-66.002	-0,15
2034	45.154.897	-66.403	-0,15
2039	44.822.879	-77.580	-0,17
2044	44.434.981	-112.472	-0,25
2049	43.872.621	-159.507	-0,36
2054	43.075.084	-203.018	-0,47
2059	42.059.994	-235.232	-0,56
2064	40.883.832		

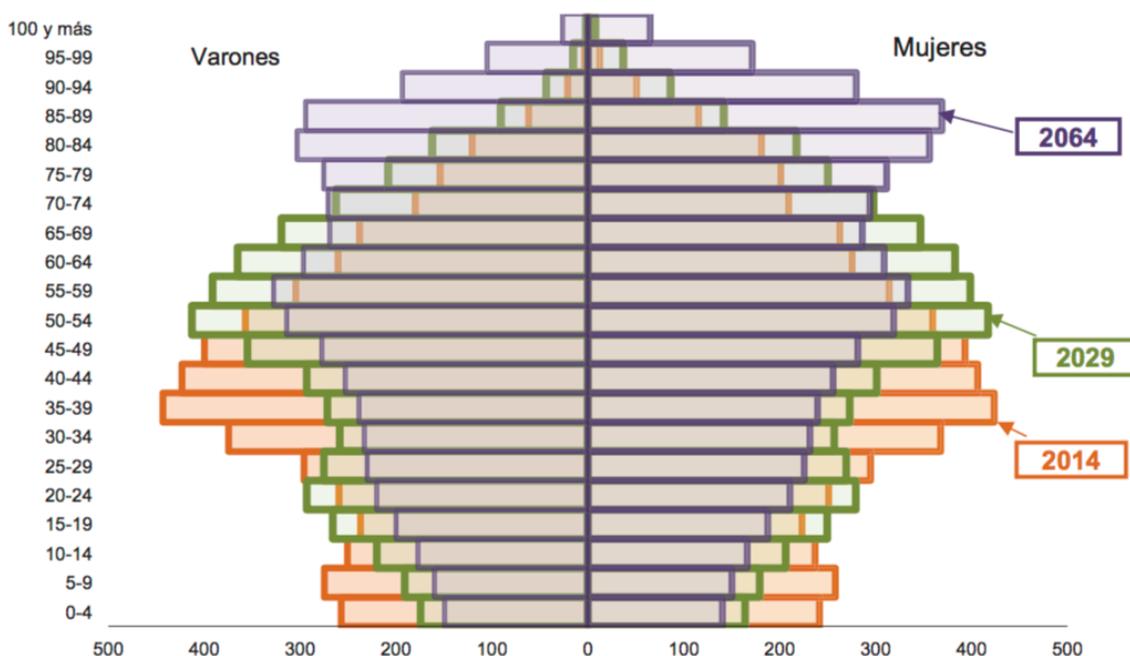
(*) 2008-2013: Cifras de Población definitivas. A partir de 2019, crecimiento anual promedio del quinquenio.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Por otro lado, a la vista de la pirámide de la población de España (Gráfico 7) prevista para los próximos cuarenta años, si nos fijamos en el tramo de los quince años siguientes, nos muestra un aumento del 34,1% (2,9 millones) de las personas mayores de 64 años de edad, cifra que se verá incrementada al 87,5% (15,8 millones) en los próximos 50 años.

Gráfico 7:

PIRÁMIDES DE POBLACIÓN DE ESPAÑA 2014-2064
(VARONES+MUEJERES=10000)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Para conocer la magnitud del problema al que nos enfrentamos basta echar un vistazo al Gráfico 7 y a la Tabla 2, donde igualmente podremos apreciar que en 2014 la población de 65 o más años se situaba en el 18,2%, pasando a ser del 24,9% en 2029 y del 38,7% en 2064.

De este preocupante análisis del futuro, como dato curioso y esperanzador, señalar que dentro de 50 años la previsión de esperanza de vida se verá incrementada de forma notable, ya que, a diferencia de 2014, que del total de la población 13.551 personas tenían más de 100 años, para el año 2064 se espera un aumento de este colectivo que alcanzará algo más de las 372.000 personas.

En resumen, si las tendencias demográficas actuales se mantienen, así como las previsiones, España perderá de forma progresiva una parte importante de su población durante los próximos cincuenta años, dándose la paradoja de que, como consecuencia del descenso de la natalidad y del aumento de la esperanza de vida, gran parte de la

población resultante al final del período analizado, en el año 2064, concretamente el 38,7% tendrá más de 65 años.

Tabla 2:

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN ESPAÑA POR GRUPOS DE EDAD EN 2029 Y 2064

Grupos de edad	2014	2029	Crecimiento 2014-2019	2064	Crecimiento 2014-2064
TOTAL	46.507.760	45.484.908	-1.022.852	40.883.832	-5.623.929
0 a 4 años	2.320.408	1.538.899	-781.508	1.183.906	-1.136.502
5 a 9 años	2.478.051	1.683.643	-794.408	1.268.878	-1.209.173
10 a 14 años	2.267.636	1.939.731	-327.905	1.403.355	-864.281
15 a 19 años	2.140.719	2.346.235	205.516	1.584.732	-555.988
20 a 24 años	2.374.582	2.603.060	228.479	1.762.097	-612.484
25 a 29 años	2.747.345	2.478.517	-268.828	1.862.348	-884.997
30 a 34 años	3.453.158	2.344.638	-1.108.520	1.900.872	-1.552.286
35 a 39 años	4.030.930	2.477.885	-1.553.046	1.955.583	-2.075.347
40 a 44 años	3.857.831	2.703.299	-1.154.532	2.079.058	-1.778.773
45 a 49 años	3.689.432	3.271.994	-417.439	2.284.925	-1.404.507
50 a 54 años	3.333.708	3.775.515	441.807	2.588.052	-745.656
55 a 59 años	2.878.297	3.592.907	714.610	2.705.302	-172.995
60 a 64 años	2.492.775	3.402.779	910.005	2.475.500	-17.275
65 a 69 años	2.328.239	3.031.281	703.042	2.270.596	-57.643
70 a 74 años	1.810.582	2.549.479	738.897	2.309.811	499.229
75 a 79 años	1.652.850	2.085.393	432.543	2.400.333	747.483
80 a 84 años	1.403.770	1.727.781	324.011	2.696.784	1.293.014
85 a 89 años	825.438	1.058.223	232.785	2.713.332	1.887.894
90 a 94 años	333.187	589.589	256.403	1.934.964	1.601.777
95 a 99 años	75.270	237.579	162.309	1.130.629	1.055.359
100 y más años	13.551	46.480	32.929	372.775	359.224

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

5.5 EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO (ESPAÑA)

Como hasta ahora hemos podido comprobar, el envejecimiento de la población está resultando y resultará en el futuro un importante factor de inestabilidad para nuestra sociedad en todos los aspectos, pero donde realmente tiene y tendrá mayor incidencia es en el mercado laboral. El trabajo es uno de los factores que más contribuyen a conseguir

el equilibrio y el bienestar de las personas, constituyéndose en un componente influyente en la salud del Estado de bienestar.

Así, si trasladamos todas nuestras apreciaciones sobre la disminución y envejecimiento de la población al mercado de trabajo, estaremos hablando de población activa. Población activa que en nuestro país es la que comprende las personas en edad de trabajar, es decir, de forma oficial, la población entre los 16 y los 65 años, en algunos casos hasta los 70 años, eso si nos ceñimos a la edad oficial que capacita para trabajar, en edad temprana a los 16 años³, y la que permite, en edad avanzada, la jubilación, que según el caso, lo puede ser de forma voluntaria para los trabajadores no funcionarios o de profesiones especiales a partir de la edad de 60, 61, 63, 65 o 67 años de edad⁴ y para algunos de los funcionarios como máximo a la edad de 70 años. Pero que si queremos hacerlo con lógica, deberemos coger como referencia la franja de edades comprendida entre los 20 y los 64 años⁵, ya que actualmente, por regla general, ni los menores se incorporan al mercado de trabajo a los 16 años, ni los mayores lo abandonan a 65 años⁶.

Por tanto, el envejecimiento de la población se produce por una disminución de la población activa en edad de trabajar (en la franja entre los 20 y los 64 años), entre otros, como consecuencia de la disminución de la natalidad, la incorporación tardía al mercado de los jóvenes, el aumento de la esperanza de vida y por la entrada en edad de jubilación de un número muy significativo de personas de más de 64 años. Es decir, se produce un desfase entre el número de personas que contribuye (trabajadores) y el número de personas que recibe (jubilados u otros), lo que, si se cumplen las previsiones, puede acarrear la inviabilidad de nuestro sistema de Seguridad Social de reparto, basado en la solidaridad de las personas.

³ Artículo 6.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

⁴ Capítulo XIII del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

⁵ Estrategia 55 y más. Publicada en BOE de 24/11/2011, mediante resolución de 14 de noviembre de 2011.

⁶ En 2012, fue de 63,9 años y en 2013 de 64,3 años, según el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Gobierno de España) en comparecencia de enero de 2014.

5.5.1 La disminución de la población activa

Como ya hemos analizado en el apartado de envejecimiento de la población española de este trabajo, la población española disminuirá de forma importante en los próximos cincuenta años, pero la proporción de las personas mayores de 65 años de dicha población alcanzará el 38,7%. Pues bien, si estimamos que la disminución de la población activa en general será previsiblemente para 2025 de un 5% y para el 2050 de un 15% (Rowland 2012), y que la población activa española mayor de 65 años a 31 de diciembre de 2014 ha sido de 135.400 personas,⁷ estaremos obviamente ante un grave problema, ya que resultarán ser más los que reciben que los que contribuyen, provocándose un déficit imposible de soportar, por lo que la única forma de acometer el futuro pasará por hacer adaptaciones en el presente.

En España ya en el año 2011, a la vista de los acontecimientos surgidos en torno al envejecimiento de la población activa y la alta tasa de desempleo, el gobierno aprobó una estrategia global para el empleo de los trabajadores de más edad⁸, cuyos objetivos generales, entre otros, que fueron fijados para el periodo 2012-2014 para las personas mayores de 55 años, perseguían elevar la tasa de empleo y reducir el desempleo de los trabajadores, favoreciendo el mantenimiento del empleo, mejorando las condiciones de trabajo y promoviendo la reincorporación al mercado de trabajo de las personas de más edad.

Entonces, en ese año 2011, dicho documento estimaba que los mayores de 55 años representaban el 12% de la población ocupada (tasa de ocupación o de empleo) y apenas el 8% de estas personas estaba en paro, resultando, por tanto, bajas tasas de actividad y de desempleo en las que predominaban principalmente hombres con bajos niveles de estudios.

Una vez transcurridos cuatro años, y concluido el periodo de duración de la citada estrategia para las personas mayores de 55 años, si nos remitimos al último informe emitido por el Servicio Público de Empleo, concretamente al denominado *“Informe del*

⁷ Encuesta de Población Activa (EPA) del cuarto trimestre de 2015 (INE).

⁸ Estrategia 55 y más. Publicada en BOE de 24/11/2011, mediante resolución de 14 de noviembre de 2011.

Mercado de Trabajo de los Mayores de 45 años, Estatal”, publicado en marzo de 2015 y referido a datos de 2014, y lo comparamos con el mismo informe del ejercicio 2013, en lo que respecta la evolución de la ocupación y desempleo de las personas mayores de 45 años, mediante el análisis del ejercicio de la evolución de las tasas relacionadas con la actividad laboral⁹ por tramos de edad, a la vista de las tablas 3 y 4, se confirma una pequeña mejoría respecto al año anterior de las tasas de actividad y empleo en todos los tramos de edad, y una disminución de la tasa de paro en los tramos que van de los 45 a los 59 años, produciéndose un aumento de esta última en el tramo de los mayores de 59 años, debido en gran parte a la cercanía a la edad de jubilación. Mejoría que nos lleva a afirmar que las medidas tomadas hasta ahora resultan desde todo punto de vista insuficientes, confirmándose, más aún si cabe, la necesidad de tomar otras que solucionen el problema de forma más directa.

Tabla 3:

TASA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD LABORAL POR TRAMOS DE EDAD (IV TRIMESTRE 2013)

Tasas	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	Mayores de 59 años
Actividad	85,02	80,52	68,82	10,29
Empleo	66,18	62,72	54,58	8,58
Paro	22,15	22,10	20,68	16,66

Fuente: SEPE: Informe del Mercado de Trabajo de los mayores de 45 años, Estatal.

Tabla 4:

TASA RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD LABORAL POR TRAMOS DE EDAD (IV TRIMESTRE 2014)

Tasas	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	Mayores de 59 años
Actividad	85,71	81,63	69,76	10,78
Empleo	68,02	65,29	54,85	9,16
Paro	20,64	20,01	21,38	14,96

Fuente: SEPE: Informe del Mercado de Trabajo de los mayores de 45 años, Estatal.

⁹ Tasa de actividad: Cociente entre el número total de activos y la población mayor de 16 años, expresado en porcentaje.

Tasa de Empleo: Cociente entre el total de ocupados y la población mayor de 16 años, expresado en porcentaje.

Tasa de paro: Cociente entre el número de parados y el de activos, expresado en porcentaje.

Siguiendo con el análisis de la población activa española y a fin de conocer los sectores productivos más afectados por dicho envejecimiento, datos que suelen servir de referencia a los gobiernos a la hora de implementar estrategias y políticas sobre la gestión de la edad en el trabajo, nos fijamos de nuevo en el informe anual del mercado de trabajo de 2014 emitido por el Servicio Público de Empleo (SEPE) sobre los sectores productivos más afectados por el envejecimiento de la población en relación con el número de afiliados a la Seguridad Social, donde podemos apreciar que el sector servicios, además de ser el de mayor presencia sobre el total de afiliados, es el que acumula una tasa mayor de personas mayores de 45 años, lo que nos señala, de forma clara, cuál es el colectivo al que los gobiernos deben dirigir todos sus esfuerzos, mediante la aplicación de políticas preventivas y de adaptación para combatir el grave problema del envejecimiento de la población.

Tabla 5:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON MAYOR NÚMERO DE AFILIADOS MAYORES DE 45 AÑOS (A 30 DE DICIEMBRE DE 2014)

Actividades económicas ¹	% sobre total	Tasa mayores 45 %
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	8,72	33,51
Administración Pública y Defensa; Seguridad Social obligatoria	8,31	56,51
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	7,61	49,61
Actividades sanitarias	7,11	50,47
Servicios de comidas y bebidas	5,29	34,47
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto vehículos de motor y motocicletas	5,10	39,85
Educación	4,50	37,80
Servicios a edificios y actividades de jardinería	4,39	57,81
Transporte terrestre y por tubería	3,87	51,74
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	3,70	54,39
Actividades de construcción especializada	3,28	39,21
Construcción de edificios	2,06	44,97
Industria de la alimentación	1,94	41,15
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1,66	38,96
Actividades jurídicas y de contabilidad	1,61	39,64

¹ Se han seleccionado las quince primeras actividades con mayor porcentaje de mayores de 45 años.

Fuente: SEPE: Informe del Mercado de Trabajo de los mayores de 45 años, Estatal.

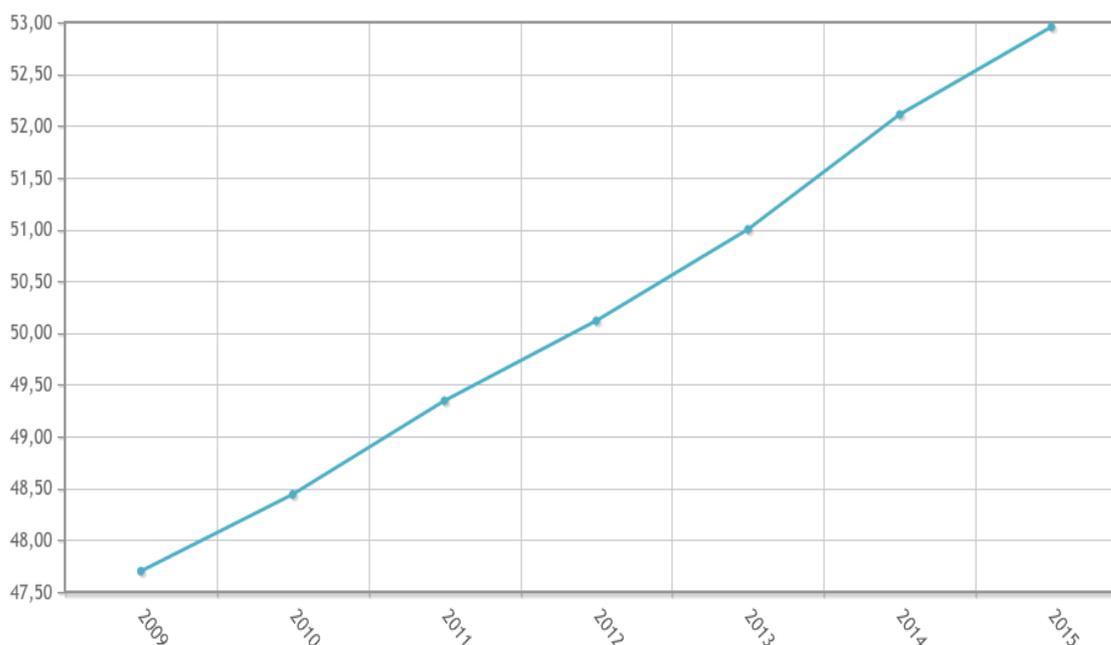
5.5.2 La tasa de dependencia

La tasa de dependencia, definida como porcentaje que expresa la relación existente entre la población dependiente y la población productiva de la que de ella depende, en España en 2015 fue del 52,95 % (Gráfico 8), lo que implica de forma extrema que por cada persona no productiva (de 1 a 16 años y de 65 años en adelante) hay menos de dos personas productivas (entre 16 y 65 años).

Como se aprecia en el gráfico siguiente, la tasa de dependencia en términos poblacionales, ha pasado en los últimos siete años del 47,70% al 52,95%, progresión que se verá agravada a partir del año 2024, como ya hemos citado con anterioridad, como consecuencia del aumento de la población de los mayores de 65 años provenientes del *baby-boom*. Resulta trascendente que en el caso que lleguen a cumplirse las previsiones, siempre teniendo en cuenta la línea de las tendencias demográficas actuales, dicha tasa de dependencia podría alcanzar en 2064 el 95,6%, provocando la inhabilitación de nuestro actual sistema de Seguridad Social.

Gráfico 8

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DEPENDENCIA 2009-2015



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

5.5.3 Medidas para corregir la disminución de la población activa

Ante tal disyuntiva, la desaparición o inviabilidad de nuestro sistema de Seguridad Social como consecuencia de la disminución de la población activa, sistema considerado actualmente como una de las herramientas que más contribuye al mantenimiento del Estado de bienestar, se hace prioritario establecer las medidas correctoras necesarias que provoquen la viabilidad de dicho sistema o, al menos, vayan dirigidas a la configuración o establecimiento de un nuevo método que garantice el mantenimiento del sentimiento de bienestar y de calidad de vida de la población.

Ante esta situación, conocida desde hace ya bastante tiempo por la mayoría de los países, las diferentes instituciones vienen a proponer una serie de medidas dirigidas principalmente a incrementar la población activa entre las personas mayores y a buscar el aseguramiento de los sistemas de protección social. En Europa, un ejemplo de estas propuestas, son los compromisos de los Consejos Europeos de Estocolmo (2001) y de Barcelona (2002), y posteriormente, el Libro Blanco de la Comisión Europea (2012), en el que se fijó una agenda tendente a la consecución de unas pensiones adecuadas y sostenibles.

En el Consejo Europeo de Estocolmo se estableció, entre otros, aumentar las tasas de empleo de los trabajadores de más edad, concretamente de los trabajadores de entre 55 y 64 años, hasta alcanzar el 50%, y reformar los sistemas de seguridad social. En el de Barcelona se acordó como objetivo más importante el aumento progresivo de la edad real efectiva de jubilación.

La consecución de ambos objetivos parecía a simple vista la solución. Solución de la que se esperaba conseguir la ralentización del aumento de la tasa de dependencia y una estabilidad, desde el punto de vista económico, de los sistemas de seguridad social. Es decir, se trataba de aumentar el empleo entre las personas de más edad y retrasar su incorporación a los sistemas de protección social, alargando así su fecha de salida de la vida activa.

Sin embargo en el caso de España, así como en otros países de Europa del sur, como consecuencia de las políticas adoptadas para afrontar la crisis que venimos padeciendo

desde 2008, consistentes en facilitar la salida de trabajadores mayores cercanos a la jubilación, mejor posicionados económicamente que los más jóvenes, facilitando su acceso a la jubilación anticipada voluntaria o involuntaria, ha sucedido todo lo contrario, el número de los trabajadores de mayor de edad en el mercado laboral se ha visto reducido en lugar de aumentado.

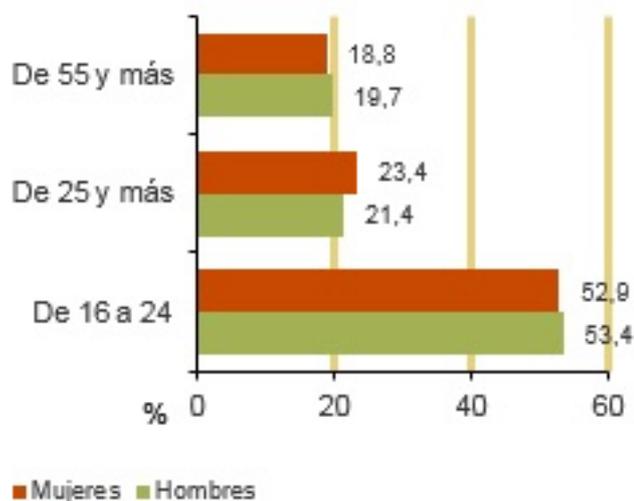
Estas prácticas han resultado muy ventajosas para las empresas que se encontraban en dificultades económicas, pues han visto aliviadas sus cuentas a corto plazo, de tal forma que han conseguido reducir sus gastos de personal, consiguiendo también un ahorro a futuro cuando tengan la necesidad de contratar nuevo personal, pues este producirá, en detrimento de los factores de mejora como son la experiencia y la efectividad, un gasto menor que sus antecesores debido principalmente a la carencia de antigüedad y de condiciones retributivas personales o colectivas consolidadas y conseguidas en épocas de bonanza, pero muy perjudicial para la consecución de los fines perseguidos, no referimos al aumento de la tasa de ocupación de las personas mayores o al mantenimiento financiero del sistema de Seguridad Social.

Por otro lado, en la implementación de estas medidas, se centraron sólo en las personas mayores, olvidándose de las más jóvenes. Aunque era conocido el hecho del desempleo juvenil en nuestro país, que en el mejor de los casos supera el 50% (véase Gráfico 9), no se aplicó por parte del nuestro gobierno medida eficiente alguna dirigida a corregir tal desequilibrio.

Estas políticas de alargamiento de la edad de jubilación perjudican la empleabilidad de los jóvenes, así como la legislación aprobada en relación con la jubilación parcial y con la jubilación anticipada voluntaria e involuntaria que, junto con otros factores, como son la incorporación en edad tardía de los jóvenes al mercado de trabajo y la dificultad de estos de encontrar el primer empleo, hacen que, no sólo no disminuya la tasa de paro de este colectivo, sino que se vea aumentada de forma notable en periodos de crisis. Tasa de paro juvenil que sólo se ha visto mermada a partir de 2015, como consecuencia del inicio de la recuperación económica y, por la consiguiente, de la reducción la tasa de paro en general, como se refleja en la nota de prensa de encuesta de población activa (EPA) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el primer trimestre de 2016.

Gráfico 9:

TABLA DE TASA DE PARO SEGÚN GRUPO DE EDAD DE 2014



Fuente: INE (Nota de prensa: Mujeres y hombres en España 2016)

De todas formas, es curiosa la existencia de una coincidencia entre las medidas que se proponen en el Libro Blanco de la Comisión Europea (2012) y las que proponían los expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la década de los 90 (Samodorov,1999).

Dichas medidas establecían la necesidad de hacer reformas en los sistemas de protección social, concretamente en los sistemas de pensiones, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- .- Vincular la edad de jubilación a la esperanza de vida.
- .- Basar el acceso a la pensión en función de los años cotizados.
- .- Permitir que las personas se jubilen cuando ellas lo deseen sin límites legales.

Pero estas medidas por sí solas no garantizan que se produzca la estabilización de los sistemas de protección social y por ende el mantenimiento del Estado de bienestar, es necesario ir más allá y acompañarlas de otras medidas encaminadas a reducir otras prestaciones como las de incapacidad y desempleo, como pueden ser la formación continua, las políticas antidiscriminatorias por razón de edad y de género en los lugares de trabajo y el establecimiento de condiciones de trabajo más saludables.

Da la sensación que tanto el problema como las hipotéticas soluciones eran conocidas de tiempo atrás, y los países no han sido capaces de en más de 25 años llevar a cabo unas reformas que corrijan el grave problema.

5.6. PROPUESTAS PARA CONTRARRESTAR EL EFECTO DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL ESTADO DE BIENESTAR EN ESPAÑA.

En España desde hace ya algunos años, mediante la aplicación de medidas legislativas, se ha venido cumpliendo con los tres primeros requisitos fijados por el Libro Blanco de la Comisión Europea (2012), pero no se han aplicado de modo efectivo las medidas de acompañamiento que se proponían.

5.6.1 Reformas que se han venido aplicando

Así, si en primer lugar analizamos las reformas legales que se han venido aplicando en España para contrarrestar el efecto del envejecimiento de la población y garantizar el Estado de bienestar, nos daremos cuenta que las medidas tomadas resultan insuficientes.

En ese sentido, si hacemos un repaso histórico de las mismas, veremos que desde el año 2001 se vienen llevado a cabo una serie de reformas legislativas encaminadas a la búsqueda del alargamiento de la vida laboral de las personas.

Así, con el Real Decreto Ley 16/2001, de 27 de diciembre, y su posterior Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible, ratificada en algunos de sus aspectos, por la vigente ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral que, en relación con la jubilación, establece la posibilidad de acceder a la misma sin la imposición de una edad máxima, pero fijando una edad mínima, incentivando así la prolongación del trabajo más allá de la edad legal de jubilación ordinaria, incluso eliminando la jubilación forzosa.

Pero es en 2011, mediante la Ley 27/2011¹⁰, de 1 de agosto, sobre actualización y modernización del sistema de Seguridad Social, cuando se plantea de forma efectiva el retraso de la edad de jubilación o el alargamiento de la vida laboral. Dicha norma promueve una adaptación progresiva de la edad mínima de jubilación, que pasará de forma progresiva de los 63 años a los 67 años, alcanzándose esta última edad mínima de jubilación a partir del año 2027. Estas medidas se basan en la necesidad de reducción del gasto de pensiones, como consecuencia del incremento de la esperanza de vida.

También esta Ley 27/2011, estableció la posibilidad de jubilarse anticipadamente antes de los 67 años, conforme el principio de equidad y justicia para los que hubieran trabajado más años en los oficios más duros, junto con la posibilidad de acceso a la jubilación parcial con una edad mínima de 60 o 61 años, dependiendo si se tenían cotizaciones o no antes de enero de 1967, además del cumplimiento de otros tantos requisitos (30 años de cotizaciones, seis años de antigüedad en la misma empresa y la contratación de un relevista). Estas medidas se ofertaron con la intención de que los puestos dejados por las personas de más edad fueran cubiertos por los jóvenes, cuyo porcentaje de desempleo resultaba alarmante.

5.6.1.1 Resultado de las medidas tomadas hasta ahora

Pero estas medidas no resolvían los problemas más importantes, el aumento del gasto del sistema y dar empleo a la población más joven, más bien todo lo contrario, tanto el gasto del sistema como el desempleo juvenil aumentó, lo que obligó de nuevo a endurecer los requisitos mediante la publicación del Real Decreto 5/2013¹¹, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

En relación con la disminución del gasto, el Real Decreto 5/2013, de 15 de marzo, aprobó la denominada jubilación activa, que permite compatibilizar el cobro de la pensión de jubilación (50%), siempre que se cumpliera con los requisitos fijados para

¹⁰ BOE nº 184, de 2 de agosto de 2011, cuya entrada en vigor lo fue para enero de 2013, habiendo sido modificada desde su publicación en más nueve ocasiones, la última mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

¹¹ BOE nº 65, de 15 de marzo de 2013, cuya última modificación ha sido con la publicación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

poder percibir el 100% de dicha pensión (35 años o más cotizados y alcanzar la edad ordinaria de jubilación, 65 años o más), con el trabajo a tiempo completo o a tiempo parcial, con la finalidad de alargar la vida laboral de las personas y reducir el gasto soportado por el sistema. Pero esta medida, como tantas otras, si tenemos en cuenta que el jubilado activo percibe el 50% de la pensión de jubilación que le pertenece y además, en la mayoría de los casos sigue trabajando al 100%, pero cotizando por unos tipos mínimos (en el caso del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se puede estar percibiendo el 50% de la pensión máxima y estar pagando por la base mínima), se confirma que no sólo no se reduce el gasto, sino todo lo contrario, se aumenta y además se impide que otra persona pueda ocupar dicho puesto.

En relación con el desempleo juvenil y con la necesidad de que los jóvenes se incorporaran a una edad más temprana al trabajo, mediante la publicación de numerosas normas (Ley 3/2012)¹², se buscó aumentar la contratación de este colectivo, incentivando a las empresas mediante la rebaja de las exigencias de los contratos denominados formativos (aprendizaje y prácticas), bonificando y reduciendo las cuotas a la Seguridad Social, e incluso, concediendo subvenciones a fondo perdido a las empresas por la contratación de este colectivo. Pero esta medida tampoco ha conseguido los fines que se buscaban, el desempleo juvenil se ha mantenido e incluso se ha visto aumentado.

5.6.2 Otras propuestas necesarias para la supervivencia del Estado de bienestar

Las medidas tomadas hasta ahora por nuestros gobiernos, como ya hemos visto, principalmente han ido encaminadas a solucionar problemas a corto plazo, sobre todo atacando el problema desde el punto de vista económico. Es decir, priorizando siempre el objetivo de la reducción del gasto, olvidando que no toda solución se corrige reduciendo el gasto.

De este modo, las decisiones tomadas hasta la fecha para luchar contra el envejecimiento de la población y otros riesgos sociales, no dejan de ser meros parches circunstanciales que olvidan dar soluciones a los inconvenientes surgidos por la

¹² L 3/2012, art. 4.5, medidas urgentes para la reforma del mercado laboral; L 11/2013, art. 10-12, medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

aparición de los nuevos riesgos sociales y que, de no hallarse una solución, harán que peligre nuestro sistema de protección social.

Así, si a todas estas medidas legislativas dirigidas a reducir el gasto, añadimos una serie de medidas de ámbito social, quizás consigamos estabilizar, e incluso mejorar la salud del Estado de bienestar.

5.6.2.1 Corregir la natalidad

Decimos, por centrarnos en el objeto de este trabajo, que el Estado de bienestar se verá afectado principalmente por el envejecimiento de la población, y que este viene motivado por el déficit de nacimientos y por el alargamiento de la esperanza de vida de las personas, circunstancias que llevarán al sistema de protección social al colapso, por lo que es necesario corregir este desequilibrio fomentando la natalidad y buscando alternativas para la personas de mayor edad para mantenerlas activas el mayor tiempo posible.

Pues bien, en relación con el índice de natalidad, numerosos autores, entre otros, Abellán García (2013), indican que aunque una parte de la solución puede estar en promover unas condiciones óptimas que permitan conciliar la vida familiar y laboral, durante los próximos treinta o cuarenta años, como consecuencia del desfase generacional existente (*baby-boom*), provocado principalmente por el cambio de estructura de las familias y por el nuevo papel de la mujer, estas por si solas no serán efectivas.

La normas actuales que establecen la forma de la conciliación de la vida laboral con la familiar, mediante el establecimiento de garantías frente al despido u otros derechos en relación con la maternidad, reducciones de jornada o excedencia por cuidado de un menor, por ejemplo las fijadas en el artículo 53.4 del Estatuto de los trabajadores¹³, han conseguido el efecto contrario de lo que pretendían, sobre todo en lo que respecta a la selección de personal. Sirva de ejemplo que una empresa ante dos candidatos iguales, en el que uno de ellos tiene muchas posibilidades de poder acogerse a estos beneficios, es

¹³ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

decir, ausentarse o interrumpir el trabajo durante una larga temporada, y otro sin tales opciones, optan en la mayoría de los casos por este último.

Como parece resultar que mejorando las políticas actuales de conciliación de la vida familiar y laboral, no será suficiente, se deberían proponer otras que corrijan el problema. En ese sentido, ¿por qué no tomamos otras diferentes a las aplicadas hasta ahora?, como por ejemplo, y siempre al amparo de nuestra Constitución, por qué no se establece una renta o retribución mínima y suficiente para todas las personas, trabajen o no, que garantice el acceso a todos los derechos promulgados por la Constitución Española (1978)¹⁴, como son el derecho a trabajar, el derecho a una remuneración apropiada para satisfacer nuestras necesidades y las de nuestra familia y el derecho a que los poderes públicos aseguren la protección social, económica y jurídica de nuestra familia.

Con medidas como estas, diferentes a las de contención de gasto, implementadas con otras de carácter educacional y antifraudatorias, se provocaría la estabilización del empleo y de la familia, así como la seguridad de las personas, lo que llevaría a estas a olvidarse de la incertidumbre actual, tanto por el trabajo presente como por la posible jubilación futura. Este aumento de la estabilidad supondría a su vez, con toda seguridad, un aumento del gasto del Estado, que podría quedar compensado por un aumento proporcional del consumo y, por tanto, se produciría también un aumento de los ingresos del Estado provenientes de impuestos y de otras cuotas sociales.

La estabilidad y la seguridad en el empleo, situaciones que se dan habitualmente en épocas de bonanzas, como ya hemos contrastado en este mismo trabajo, originan por sí solas un aumento de la oferta de empleo, oferta que, a falta de población activa en edad de trabajar del país, debería ser cubierta no sólo con los ciudadanos del mismo, sino con personas de otros países, que casualmente tienen una mayor tasa de fecundidad, lo que a su vez ocasionaría un importante aumento de la natalidad, como así ha quedado demostrado con los repuntes de población que se produjeron en el periodo más cercano de bonanza económica, registrados en el periodo 1999-2008, detallado en el Gráfico nº 4 de este trabajo (pág. 17).

¹⁴ Art. 35 y 39 de la Constitución Española, 1978. BOE nº 311, de 29 de diciembre de 1978

5.6.2.2 Corregir el envejecimiento poblacional

Por otro lado, en lo que respecta al envejecimiento de la población y a la sostenibilidad del Estado de bienestar, como hemos podido comprobar a lo largo de este trabajo, existen diversos autores y publicaciones que nos orientan sobre cuál es el problema, pero que al final dan pocas soluciones.

Si agrupamos las propuestas que pueden servir para afrontar el impacto de este problema, las podemos dividir en tres bloques bien definidos: estrategias de la política de envejecimiento activo; sacar partido a la perspectiva longitudinal del curso de la vida y una mayor participación en la fuerza del trabajo.

En relación con el envejecimiento activo o envejecimiento saludable, se denominado así porque es el que implica, desde el punto de vista preventivo, mantener la salud de las personas mayores y conseguir que permanezcan autónomas más tiempo. Acción que permitirá un incremento potencial de la fuerza laboral y un retraso de las enfermedades crónicas y, por tanto, una disminución del peso de la carga familiar en relación con el cuidado informal, aligerando de esta forma la presión económica socio-sanitaria del Estado y de las familias. Estas acciones, se deberían llevar a la práctica con la aplicación de medidas de mejora del entorno individual y colectivo, provocando cambios en el entorno familiar que faciliten la permanencia de las personas mayores en sus hogares.

Si hablamos de sacar partido a la perspectiva longitudinal del curso de la vida o, simplificándolo, al denominado aprendizaje a lo largo de la vida, lo estaríamos haciendo sobre la implementación de la formación de las personas durante toda la vida, con la finalidad de conservar la memoria, mejorar la salud general y mantener las capacidades técnicas intactas durante el mayor tiempo posible, facilitando de esta manera alargar más tiempo la vida activa de las personas.

Y, por último, cuando nos referimos a una mayor participación en la fuerza del trabajo o vida laboral activa, nos referimos principalmente a la permanencia voluntaria de las personas mayores en el mundo laboral más allá de la edad de jubilación, con lo que se garantiza su aportación a la sociedad, reduciéndose así el gasto público derivado de una

sociedad envejecida. Para lo cual sería necesario aplicar medidas que impliquen una adaptación de los puestos de trabajo a sus necesidades específicas desde el punto de vista de la salud, la formación o de la flexibilidad horaria.

Es importante recordar que cualquier medida activa de este tipo, siempre conlleva implícita la generación de nuevas oportunidades de negocio generadoras de empleo. Es decir, además de generar beneficios para la sociedad, reduciendo el coste al sistema, producen unos beneficios directos como consecuencia de generar nuevos puestos de trabajo destinados a la consecución de dichos objetivos.

6. CONCLUSIONES

El trabajo comienza con el establecimiento de las definiciones de los conceptos Estado de bienestar y los nuevos riesgos sociales, para seguidamente analizar algunos de estos últimos y centrarnos en el riesgo social objeto de este trabajo, el envejecimiento de la población.

En su desarrollo hemos partido del análisis de los factores, que desde un punto de vista demográfico, han provocado el nacimiento de este nuevo riesgo social, centrándonos principalmente en la natalidad y en la mortalidad, tanto desde un prisma global como desde uno más específico y cercano como es el mercado de trabajo en España.

Después de conocer la situación actual, hemos analizado algunas de las teorías que desde una base previsional demográfica hacen algunos autores, donde advierten de las consecuencias a futuro para el caso que se mantengan las tendencias actuales del envejecimiento de la población.

Por último, hemos enumerado las medidas que se han llevado a la práctica hasta ahora por parte de los gobiernos, así como las que está previsto implementar en el futuro para corregir las consecuencias negativas provocadas por el envejecimiento de la población, para finalizar con una relación de sugerencias que entendidas como soluciones necesarias, complementan de algún modo las primeras y pueden servir de ayuda para garantizar la viabilidad del sistema de protección social y, por consiguiente, la supervivencia del Estado de bienestar.

Así, después de realizar este trabajo podemos concluir que la definición de Estado de bienestar más acertada, es la que afirma que es el conjunto de actividades, medidas y normas a las que recurre el Estado con la intención de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en general.

También afirmaremos que los nuevos riesgos sociales han aparecido como consecuencia de transformaciones económicas y sociales, las cuales se han venido produciendo desde el nacimiento del Estado de bienestar (siglo XIX), y que su origen no debe achacarse en su totalidad a causas exógenas, sino más bien a factores endógenos, teniendo especial incidencia, entre otros, los cambios sociales relacionados con la evolución de las personas.

Siguiendo el hilo de los cambios sociales, hemos advertido que, de todos ellos, el demográfico, influenciado a su vez por las nuevas estructuras familiares, por el cambio del papel social de la mujer y por el aumento de la esperanza de vida de las personas, es el que más ha contribuido a la aparición del riesgo denominado envejecimiento de la población.

El envejecimiento de la población se produce principalmente como consecuencia de la disminución de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida de las personas. Si tenemos en cuenta que en España hemos pasado, por cada mil habitantes, de tener 10,16 hijos en 1991 a tener 9,17 hijos en 2014, y en lo que respecta a la esperanza de vida, hemos aumentado la misma para las mujeres de los 80,61 años en 1991, a los 85,58 años en 2014, y en los hombres en el mismo periodo de 73,47 a 80,08 años; y que las previsiones realizadas para los próximos cincuenta años, de seguirse tales tendencias, auguran nuevos descensos de los nacimientos y nuevos aumentos de la esperanza de vida, advertiremos la verdadera magnitud del problema al que nos enfrentamos.

Pero este problema, como decimos, se agravará más si cabe a partir de 2020, cuando las generaciones nacidas entre 1958 y 1977 (fenómeno *baby-boom*), tiendan a jubilarse, pasando de ser contribuidores al sistema a demandantes del mismo. Las previsiones nos advierten que, de seguirse las tendencias actuales, en un plazo no superior a 40 años, la población, además de verse reducida de forma alarmante, se verá envejecida de una

forma muy importante, llegando a alcanzar los mayores de 65 años el 38,7% de la población.

Este envejecimiento de la población, producido principalmente por el desfase demográfico, como consecuencia de la disminución del número de nacimientos y el aumento de la esperanza de vida de las personas, producirá un desequilibrio económico y social que con toda seguridad colapsará el sistema de protección social existente en España, al resultar ser menor el número de los contribuyentes que aportan recursos al sistema que los que reciben de él.

Es obvio que la disminución de la población total, así como el aumento de la proporción del número de personas de mayor edad en la población española a corto plazo y a largo plazo, incidirá de manera directa en el mercado de trabajo, provocando un desfase entre la población dependiente y la población productiva de la que ella depende. El Instituto Nacional de Estadística (INE), en relación con esta tasa de dependencia nos informa que en 2015 por cada persona no productiva había al menos dos personas productivas. Pero el verdadero problema resulta de sus previsiones a largo plazo, donde advierte que, de seguirse las tendencias actuales, en el año 2064, se podría alcanzar una tasa de dependencia del 95,6%, es decir, cada persona no productiva dependería de otra productiva.

Ante este grave problema, desde hace tiempo, todos los países han venido proponiendo una serie de medidas destinadas principalmente a incrementar la población activa de las personas mayores, mediante el alargamiento de la vida laboral, retrasando así su incorporación a los sistemas de protección social. Pero todas estas medidas no están resultando suficientes, ya que, al menos en el caso de España, se centran en un solo colectivo, en los de mayor edad, olvidando otros como los jóvenes o los inmigrantes, que a la postre serán los verdaderos contribuidores al sistema de protección social.

En resumen, el problema del envejecimiento de la población viene motivado por la disminución de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida de las personas, que a su vez viene a provocar un descenso de la población en general y de la población activa en particular, haciendo peligrar nuestro sistema de protección social al aumentar el número de los perceptores y disminuir el número de los contribuidores.

Por tanto, buscar soluciones que minimicen el envejecimiento de la población, no resultará tarea fácil, pero tampoco será imposible. Las soluciones deben afrontarse mediante una combinación de políticas económicas y sociales. No basta sólo con hacer recortes económicos de las prestaciones, alargando las vidas laborales o retrasando la incorporación al sistema de los mayores de edad; hay que llevar a cabo, junto con estas, otras acciones tendentes a facilitar la estabilidad de las personas y de las familias, tanto en el trabajo como en la vida posterior al mismo. Estabilidad que a largo plazo producirá una corrección de las deficiencias observadas, aumentando la natalidad de las personas nacionales, reduciéndose el desempleo mediante la aparición de nuevas oportunidades de negocio dirigidas principalmente a mejorar la calidad de vida de las personas, y, por ende, un país más atractivo para la inmigración, lo que a su vez redundará, como consecuencia de la existencia de una tasa mayor de fecundidad en este colectivo, en un nuevo aumento de la natalidad, que producirá un aumento general de la población y una reducción de la tasa de dependencia entre las personas activas y no activas.

Las medias que se tomen en los próximos años serán determinantes para la corrección de este desequilibrio poblacional. Ya sean efectivas o no, nos abocarán con toda seguridad a un cambio de modelo de Estado de bienestar, al menos, de como lo conocemos en la actualidad.

7. BIBLIOGRAFÍA

Abellán García, A.; Pujol Rodríguez, R. (2015). La Jubilación del *baby-boom* en España, ¿motivo o preocupación? CSIC 30/06/2015.

Abellán García, A. (2013). Algunas propuestas para afrontar los impactos negativos del envejecimiento demográfico. CSIC 18/4/2013.

Donald T. Rowland (2012): Population Aging: The Transformation of Societies.

Esping-Andersen (2008): Ponencia desarrollada en el encuentro “La participación de la Sociedad en el Estado de bienestar del siglo XXI en marzo de 2008 en Barcelona.

Fernández Navarrete, D. (2005): Modelo Económico de la Unión Europea: Fundamentos y Limitaciones. ICE: Enero-Febrero 2005. Nº 820.

Gobierno de España (2015): Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE nº 255, de 24 de octubre 2015).

Gobierno de España (2015): Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE nº 261, de 31 de octubre de 2015).

Gobierno de España (2011): Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Empleo, por la que se aprueba la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores y las Trabajadoras de Más edad 2012-2014 (Estrategia 55 y más). (BOE nº 283, de 24 de noviembre de 2011).

Comisión Europea (2012): Libro Blanco. Agenda para unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles COM.

INE (2014): Notas de prensa de 28 de octubre. Proyección de la población en España 2014-2064. <http://www.ine.es/prensa/np870.pdf>.

INE (2015): Ocupados por ramas de actividad, por tipo de ocupación, por situación profesional y por tipo de puesto laboral a diciembre 2015.

INE (2016); Notas de prensa 28 de abril de 2016. Encuesta de Población Activa (EPA). Primer trimestre de 2016. <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0116.pdf>.

Monllor Domínguez, C. Gómez Fayrén, J (2004): La natalidad y la fecundación de la población inmigrante en España. NIMBUS, Nº 13-14, 2004, páginas 143-165.

Naciones Unidas (2003, Table 8); Rethinking the role of older workers: promoting older worker employment in Europe and Japan, AAPP Public Policy Institute (2005).

Navarro, V. (2004): El Estado de bienestar en España”. En Navarro, V. (coord.), 2004: El Estado de bienestar en España. 15-32. Ed. Tecnos. Madrid.

Rodríguez Cabero, C. (1989). Orígenes y evolución del Estado de Bienestar español en su perspectiva histórica. Una visión general. Universidad Autónoma de Madrid. Política y Sociedad.

Rondón, Luis Miguel (2011): I Congreso Internacional de Mediación y Conflictología. Cambios sociales y perspectivas para el siglo XXI. Sevilla 2011.

Samodorov, Alexander World Labour Report ILO (1995) p. 40, Ageing and Labour Markets for Older Workers, ILO (1999) p.19

Servicio Público de Empleo (SEPE) (2013-2014): Informe del mercado de Trabajo de los mayores de 45 años. Estatal.

Velázquez Fernández, M. (2014). El envejecimiento de la Población Trabajadora.